

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

1.665

Núm. 276

Miércoles 1 de diciembre de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	66	84
Año	120	130
Línea o parte de ella, 3 pts.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 pes.
Número suelto del año anterior ...	2'00 "
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 "
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 "

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Diputación Provincial de Córdoba.—Anunciando sesión plenaria con carácter extraordinario para el día 6 de diciembre..... 1.665

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Córdoba.—Tercera subasta del fruto pendiente de los olivos propiedad del Estado..... 1.665

Recaudación de Contribuciones de la Zona de

Página

Fuente Obejuna.—Expediente por débitos de Radio-audición..... 1.665

Ayuntamientos.—Priego de Córdoba, Pedroche, Sanjaella, Aguilar de la Frontera, Almodóvar del Río, Cañete de las Torres, Fuente Tojar, Castro del Río, Guadalcázar, Belmez e Hinojosa del Duque..... 1.665

Juzgados.—Pozoblanco, Aguilar de la Frontera, Peñarroya Pueblonuevo y Valencia..... 1.665

Página

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Núm. 4.761

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial, celebrará sesión plenaria con carácter extraordinario, previamente convocada por esta presidencia, a tenor de lo prevenido en el artículo 294 de la vigente Ley de Régimen Local, el próximo día seis de diciembre, en esta Casa-Palacio, a las 11 horas, la que continuará si fuese preciso en días sucesivos a igual hora, con sujeción al siguiente orden del día.

1.º Expedientes de conciertos solicitados para el abono del Arbitrio sobre la riqueza provincial.

2.º Expedientes para el señalamiento de recursos niveladores a los presupuestos deficitarios de

varios Ayuntamientos de esta Provincia.

3.º Proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1955.

4.º Proyecto de Presupuesto especial de gastos e ingresos para el Servicio de Contribuciones durante el ejercicio de 1955.

5.º Expediente de habilitación y suplemento de Créditos, dentro del presupuesto ordinario.

Córdoba, 30 de noviembre de 1954.—El Presidente, Joaquín Gisbert Luna.

Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Córdoba

Núm. 4.754

CARRETERAS

Para la venta, en pública TERCERA SUBASTA, del fruto pendiente de los olivos propiedad del Estado, existente en las carreteras de esta provincia, se ha señalado por esta Jefatura el día seis (6) de Diciembre próximo a las doce (12) horas.

El tipo de subasta será el VEIN-

TE MIL PESETAS (20,000, pesetas,) siendo preciso, para tomar parte en la misma consignar previamente en la Caja General de Depósitos la cantidad de OCHO-CIENTAS PESETAS (800, pesetas) como garantía.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Jefatura de Obras Públicas, hasta las trece (13) horas del día cuatro de Diciembre próximo.

Para esta tercera subasta es de aplicación el pliego de condiciones y modelo de proposición, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha ocho del actual número doscientos cincuenta y seis.

Córdoba, veinte y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe, J. Olivarez.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Fuente Obejuna

Núm. 4.415

Don Rafael Beltrán Luque, Recaudador de Contribuciones é Im-

puestos del Estado en la zona de Fuente Obejuna.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Radioaudición pertenecientes al pueblo de Belmez años 1952 al 1954 aparece la siguiente:

Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado a efectos de abonar el descubierto que se le reclama, más los recargos y costas, correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía de esta villa, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal. — Nombres de los deudores:

180, Antonio Díaz Velázquez.

Belmez, a 18 de octubre de 1954. — Rafael Beltrán.

AYUNTAMIENTOS

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.077

Don Manuel Mendoza Carreño Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de la muy noble y muy Ilustre Ciudad de Priego de Córdoba, hago saber:

Que, habiendo terminado su gestión como Agente ejecutivo de este Excmo. Ayuntamiento, Don Laureano Giménez Redán, y procediendo la devolución de la fianza que, al efecto, tenía constituida, por el presente se concede un plazo de quince días a partir de la publicación del presente, para que durante el mismo, por las personas en ello interesadas, puedan presentarse, por escrito, las reclamaciones que consideren pertinentes.

Priego de Córdoba, trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Manuel Mendoza.

Núm. 4.429

Don Manuel Mendoza Carreño, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la Muy Noble y muy Ilustre Ciudad de Priego de Córdoba.

Hago saber: Que por la Comisión Permanente de esta Corporación, en sesión celebrada el día 4 del noviembre corriente, fué examinada la Cuenta General y Liquidación del Segundo Presupuesto Extraordinario para la construcción del Palacio Municipal de la Ciudad, otorgándose por la misma su aprobación y acordándose su exposición al público por quince días durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito de conformidad con lo preceptuado en los artículos 711 y número 2.º del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local y concordantes del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Priego de Córdoba, 6 de noviembre de 1954. — M. Mendoza.

PEDROCHE

Núm. 4.431

Don Mariano Tirado Tirado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 4 del actual, la Ordenanza de Asistencia Benéfica Sanitaria a que se refieren los artículos 59 y 60 del Reglamento de Personal de servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, queda expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, para que pueda ser objeto de reclamaciones.

Pedroche, 5 de noviembre de 1954. — M. Tirado.

SANTAELLA

Núm. 4.435

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la villa de Santaella (Córdoba).

Hago saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo Ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles según determina el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán ser presentadas las reclamaciones contra el mismo por las personas y Entidades que menciona el artículo 656 de dicha Ley.

Lo que hago público para general conocimiento.

Santaella, a 5 de noviembre de 1954. — Eloy Palma.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.445

Don José Aranda Romero, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Aguilar de la Frontera, hago saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios del Arbitrio Municipal, sobre la Riqueza Rústica de este término municipal, para el ejercicio de 1955, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento,

para examen y reclamaciones por parte de los interesados legítimos.

Lo que se hace público para que los interesados puedan formular en el plazo señalado las reclamaciones que consideren procedentes, advirtiéndole que, dichas reclamaciones sobre el citado Arbitrio, solo podrán deducirse cuando exista errores o alteraciones injustificadas, en relación con los documentos fiscales del estado.

Aguilar de la Frontera, a 9 de noviembre de 1954.—J. Aranda.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 4.461

Aprobado el Presupuesto municipal Ordinario para el Ejercicio Económico de 1955, por el Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con el artículo 654 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se puedan presentar por escrito ante el Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Corporación Municipal por las personas a que se refiere el artículo 656 de la Ley de Régimen Local vigente.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 655 de dicha Ley de Régimen Local.

Almodóvar del Río, a 10 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

CANETE DE LAS TORRES

Núm. 4.462

Don Antonio Caracuel Moyano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Territorial (Riqueza Urbana), que han de regir en este Municipio, durante el próximo ejercicio de 1955, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los interesados puedan formular contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cañete de las Torres, 9 de noviembre de 1954.—A. Caracuel.

FUENTE TOJAR

Núm. 4.465

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, el Padrón de la contribución rústica de este término, que ha de surtir efectos tributarios en el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en esta Secretaría, por el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente en el que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar reclamaciones.

Fuente-Tójar, 8 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Rafael Cano.

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.511

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que acordada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, la tramitación de un expediente de suplemento de crédito con carga al superávit, sin aplicación, resultando del último ejercicio liquidado, se expone al público por plazo de 15 días hábiles a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que pudieran presentarse, todo ello conforme se determina en los artículos 664 y 665 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Castro del Río, 12 de noviembre de 1954.—Firma ilegible.

Núm. 4.545

El Alcalde de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Que habiendo sido confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Rústica de este término municipal, para el ejercicio de 1955 se expone al público por término de ocho días hábiles

y horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Amillaramiento, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río, 13 de noviembre de 1954.—Firma ilegible.

GUADALCAZAR

Núm. 4.512

Don Vicente Muñoz Delgado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Guadalcazar (Córdoba).

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía, la Matrícula Industrial de Comercio y Profesiones de este municipio y que ha de regir en el año 1955 queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan examinarla los interesados y formular las reclamaciones pertinentes a su derecho.

Guadalcazar, a 18 de octubre de 1954.—El Alcalde, Vicente Muñoz.

BELMEZ

Núm. 4.535

Don Rafael Cerezo Soto, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Belmez, provincia de Córdoba

Hace saber: Que aprobada en sesión celebrada con fecha diez del actual, por los señores comisionados de los Ayuntamientos que integran esta Comarca Judicial, la cuenta definitiva del Presupuesto ordinario y refundido de ingresos y gastos, correspondiente al pasado ejercicio de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para que durante dicho período y ocho días más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que halla lugar.

Belmez, a 12 de noviembre de 1954.—Rafael Cerezo.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 4.545

El Alcalde de esta Ciudad Hago Saber;

Que confeccionado el padrón de la Riqueza Urbana de este término Municipal para el año 1.955, queda expuesto al público en estas Oficinas Municipales por plazo de ocho días, para que los contribuyentes interesados puedan hacer contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hinojosa del Duque 13 noviembre 1.954.—Firma ilegible.

JUZGADOS**POZOBLANCO**

Núm. 3.953

Don Antonio Fuentes Pérez, Juez de Instrucción de este Partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía Judicial practiquen diligencias en la busca de una burra de 18 años, capa rucia clara y barriga casi blanca, rozadura producida por cincha, descalza de las 4 extremidades, y pollina capa rucia oscura, de 15 meses con la punta del rabo un poco torcida, sustraídas en la madrugada del 28 del pasado mes de septiembre, de un cercado existente en la finca denominada La Motilla término de Añora, y propias de Tomás Muñoz Blanco, de esta vecindad, y de ser habido sea puesto a mi disposición y asimismo en la Prisión Preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 58 de 1954.

Dado en Pozoblanco, a 8 de octubre de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario Interino J. Rubio.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.967

José Benítez Hernández, de 28 años de edad, soltero, hijo de José y de María, natural de la Lucina y vecino de Eclija, en Molino

del Picadero, de profesión colchonero, comparecerá ante este Juzgado sito en esta ciudad en Paseo de Agustín Aranda Romero número 1, en el término de diez días para constituirse en prisión por la causa número 147 del corriente año que se instruye por robo aperebiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la policía Judicial procedan a la busca y prisión de referido procesado que en caso de ser habido será ingresado en el Arresto Municipal correspondiente a disposición de este Juzgado comunicándolo telegráficamente.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 14 de octubre de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.968

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las aves que después se dirán que fueron sustraídas en la noche del 11 al 12 de corriente mes de la finca Lora de este término propiedad del vecino de esta Francisco Navarro Valle, las que caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 188 del corriente año por robo.

Señas

Cinco pavos, 3 negros y 2 marrón, de 4 kilos de peso cada uno, y 7 pavas 5 negras y 2 marrón con un peso de 3 kilos cada una.

Dado en Aguilar de la Frontera, a 14 de octubre de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 4.261

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de esta Ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo en providencia de esta fecha, dictada en diligencias que se siguen en este Juzgado por sustracción de telas de vestir con el núm. 252 de 1954, por medio de la presente mando citar a la denunciada María Sánchez Agudo, sin domicilio fijo, conceptuada como «Menchera», residiendo con relativa frecuencia de Badajoz, barrio de la Santísima Trinidad, en la casa de Bárbara Ferrer, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día veinte de noviembre y hora de las diecisiete a fin de celebrar el juicio de faltas reseñado y aperebida de que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y que si no lo hace le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Badajoz», se extiende la presente en Pya-Pueblonuevo a 16 de octubre de 1954.—El Secretario, Firma ilegible.

VALENCIA

Núm. 3.927

Don Francisco García Rosado, Magistrado Juez Especial de Vagos y Maleantes de Valencia.

Por el presente, se deja sin efecto las requisitorias que llamando al inculcado en expediente número 148 de 1953 Alfonso Cañete Santamaría, se cursaron con fecha 26 de agosto de 1953 y que se insertaron en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Córdoba, con fecha 3 de octubre siguiente, en atención a haber sido capturado por la Policía y hallarse preso en la Celular de Barcelona.

Dado en Valencia, a 7 de octubre de 1954.—F. García.—El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA